

S. Ref.º: SPA/DPA/AGR/111/2022

N. Ref.º: SIM/DM/JGD/RSA-132

Asunto: INFORME TRAMITACIÓN AAU AMPLIACIÓN AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN RSA) NÚM. 132 «SAN MIGUEL», T.M. TORREMOLINOS.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. Servicios Múltiples

29071 – MÁLAGA

Se ha recibido el 14/07/2022 escrito de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga solicitando informe, en el seno del procedimiento de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada (AAU) presunta que tiene concedida la “Explotación Minera San Miguel RSA n. 132”, en virtud de la Disposición Transitoria Sexta de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

La nueva actuación que se pretende implantar contempla las siguiente actuaciones:

- Ampliación de superficie de la Explotación.
- Planta de fabricación de aglomerado asfáltico que incorpora reciclado de fresado.
- Molino móvil de residuos de construcción y demolición.

A la petición de informe le acompaña una serie de documentos, tales como: Proyecto Técnico de explotación (Anexo 1 de instalaciones: Proyecto Técnico de Explotación y Clausura Planta aglomerado asfáltico y Anexo 2 de instalaciones : Proyecto Técnico de Explotación y Clausura actividad reciclado de RCD), Plan de restauración, Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis, resumen no técnico) de la “Ampliación de la Explotación Minera San Miguel RSA n. 132”.

A este respecto cabe indicar que dichos documentos ya constan en el expediente administrativo para la Ampliación de Autorización de explotación de recursos de la Sección A) n. 132, «San Miguel», que se está instruyendo en esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería* y en el *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por explotaciones mineras*.

Una vez revisada la documentación y de acuerdo con el artículo 31.4 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental* y el artículo 20 del *Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada*, se informa lo siguiente:

1.- Antecedentes:

El 17/03/1983 se emitió Resolución por la que quedaba registrada a nombre D. Antonio Castillo Márquez y D. José Díaz Martín, la explotación de cantera de áridos denominada “San Miguel”, con el número 132, en el término municipal de Torremolinos (Málaga), y contando con plan de restauración del espacio natural afectado por la actividad minera, aprobado el 09/08/1989. La autorización de explotación no establece plazo de vigencia estando condicionada esta a la existencia del recurso y a la disponibilidad de los terrenos precisos.

Paralelamente a varios cambios de titularidad (HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A., ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A. e INDUSTRIAS TZBSAT, S.L.U.), se iniciaron procedimientos para la actualización del Plan de Restauración en los años 2008 y 2017, sin llegar a resolverse ninguno de ellos.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



GUILLERMO CARLOS BLANCO GIL		06/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAPVDMG4H7AFNNA2FUCT9TYVXXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



El actual titular, INDUSTRIAS TZBSAT, S.L.U, con fechas 06/06/2022 y 20/06/2022 presenta respectivamente en esta Delegación Territorial, solicitud de Abandono parcial definitivo y solicitud de Ampliación de la superficie de explotación (incluyendo dos instalaciones adicionales: una planta de fabricación de aglomerado asfáltico y una actividad de valorización y reciclado de RCDs), al amparo del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos, Limpieza de Torremolinos, S.A. e Industrias TZBSAT, S.L. para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto de Clausura y Mantenimiento Post-Clausura del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos del municipio, propiedad de Industrias TZBSAT, S.L.”.

Igualmente se pone de manifiesto el conocimiento de que con fecha 11/07/2022 el Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos iniciaba ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el procedimiento para la declaración de prevalencia del interés minero sobre el forestal en la parte del Monte Público Sierra de Torremolinos afectada por la ampliación de la superficie de dicha explotación minera.

2.- Objeto y contenido de la documentación:

En el Proyecto de Explotación se prevé la ampliación de la cantera en una superficie de 11,27 Ha, así como la instalación de una planta de aglomerado asfáltico y una actividad de reciclado de Residuos de la Construcción y Demolición.

Se deberá subsanar y completar cierta información aportada en las Partes III: Medidas previstas para la rehabilitación de los servicios e instalaciones anejas a la explotación de recursos minerales y Parte V: Calendario de ejecución, del Plan de Restauración.

En cualquier caso, una vez subsanada la documentación por parte de los titulares, ésta será remitida al órgano ambiental para su consideración en el trámite de autorización ambiental unificada y al objeto de que se emita el preceptivo informe del plan de restauración, de acuerdo al artículo 5 del *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras*.

Conclusión:

En cuanto al contenido del PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN MINERA «AMPLIACIÓN A SAN MIGUEL», núm. 132, T.M. Torremolinos (Málaga), éste se adecúa a la normativa vigente en materia de aprovechamientos de recursos minerales, siendo congruente todo ello.

De acuerdo a la normativa vigente, para la autorización de la ampliación será necesaria el preceptivo informe del plan de restauración por parte de ese órgano ambiental, de acuerdo al artículo 5 del *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras*.

Todo lo cual, se le comunica a efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y MINAS

Guillermo Blanco Gil

GUILLERMO CARLOS BLANCO GIL		06/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAPVDMG4H7AFNNA2FUCT9TYVXXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			